

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-435



Fecha de ingreso: 07-02-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 01-03-2023

Folio: 2023-435

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FRANCISCO JAVIER MENDOZA RAMIREZ

Domicilio: CALLE JOSE MARIANO JIMENEZ MALDONADO 4606-B COLONIA PACIFICO

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-058-028-00027-00-0000

Propietario: FRANCISCO JAVIER MENDOZA RAMIREZ

Domicilio: CALL JOSE MARIANO JIMENEZ MALDONADO 4606-B COLONIA PACIFICO

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	75.85	0.00	0.00		2,360.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	75.85	0.00	0.00		157.37
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	75.85	0.00	0.00		314.75
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	75.85	0.00	0.00		236.06
TOTALES			227.55	0.00	0.00		\$ 3,068.78

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rotulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la obra.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-03-2023 11:8:53

Dirección: null

302c0214446330677127485cdccd08e9cb03e6aa1b9f968e02142e83a65f25057f1da8ce378f7eabb

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.